

**RESOLUCIÓN No. 191  
(18 de Septiembre de 2015)**

"Por medio de la cual se hace un Encargo"

La Gerente de TELEISLAS, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 002 del 10 de Octubre de 2013 y Acuerdo 004 del 06 de Mayo de 2015, expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS,

**CONSIDERANDO**

Que la sociedad de televisión de las islas LTDA., TELEISLAS, es una sociedad entre entidades públicas organizadas como empresa industrial y comercial del Estado del Orden Departamental, constituida como sociedad de responsabilidad limitada por escritura pública No. 1846 de 1997 de la Notaría Única del Circuito de San Andrés Islas, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente y que hace parte del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Que el artículo décimo octavo (18) del Acuerdo No.002 de Octubre 10 de 2013, que reforma los estatutos de la Sociedad de Televisión de las Islas., señala la condición de empleados públicos a la personas que desempeñan las siguientes actividades de manejo y confianza: gerente, secretario general, los asesores de: Planeación, Jurídico, de Control Interno y el director financiero y de presupuesto, quienes serán de libre nombramiento y remoción por la gerencia y los trabajadores oficiales así: asistente de programación, Coordinador de Producción y Técnico.

Que mediante artículo décimo cuarto (14), literal No. nueve (9) del acuerdo #002 de octubre de 2013, se concede funciones para nombrar, remover, encargar y realizar traslados al personal del Canal.

Que mediante Memorando No. 034 de Septiembre 14 de 2015, se notifica la ausencia de la Asistente de Programación con el fin de atender asuntos personales fuera de la Isla entre los días 21 al 25 de Septiembre de 2015.

Que mediante Resolución No. 190 de Septiembre 18 de 2015 se concede el disfrute parcial de 05 (cinco) días de vacaciones, conforme el plan de vacaciones de la entidad.

Que se hace necesario proveer un encargo en las funciones de Coordinador de Producción para darle continuidad a los procesos en la entidad. 

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Encárguese de las funciones de Asistente de Programación grado 17, Nivel Técnico, a ALEX COTTRELL MADARIAGA identificado con cedula de ciudadanía No. 18.009.237 de San Andrés Islas.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Andrés Islas a los siete (18) días del mes de Septiembre del año 2015.



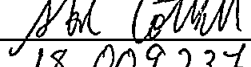
EMILIANA BERNARD STEPHENSON  
Gerente

Diligencia de notificación:

Siendo el día 18 de Septiembre de 2015, se hace la notificación de la presente resolución:

Hora: 10:13 Am.

Notificador: Jamie I. Escalona T.  
C.C.

Notificado (a):   
C.C. 18.009.237